

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOMPATIR S.A.
DEMANDADO: LUIS EDUARDO PACHON GARCÍA
RADICADO: 6300140030082018-00350-00

Teniendo en cuenta el escrito de cesión allegado al plenario, así como el poder, no se da trámite a los mismos, teniendo en cuenta, que el primer documento mencionado, no viene rubricado por el representante legal de la entidad cesionaria Empresarios Consultores Ltda., aunado a que tampoco se aportó el certificado de existencia y representación de la mencionada entidad, ni el del cedente.

De otro lado, es necesario que la entidad demandante acerque copia del documento mediante el cual fue autorizado para firmar la cesión, la Doctora ANDREA MARGARITA GONZALEZ VALDERRAMA.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 33d19266cd7cd7084a219de344f3b9e8fc3c9d18107aef36a1c3082b42987c50
Documento generado en 22/04/2021 11:30:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 23
DE ABRIL DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
S E C R E T A R I O